
Derecho de petición - Reclamación Administrativa

Desde Notificaciones Juridica <notificaciones.juridica1@gmail.com>

Fecha Jue 21/08/2025 8:18

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - Caldas - Manizales <dsajmzlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (2 MB)

1. Constancia laboral.pdf; Derecho de petición - Reclamación Administrativa.pdf; 2. CertificadoTiempoServiciosPagado.pdf; ANEXO 1. Poder.pdf; 3. Cedula Andres Mauricio Marin.pdf; ANEXO 2. cedula y tarjeta profesional abogada..pdf;

Manizales, 20 de agosto de 2025

Señores

NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

E-mail: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co; dsajmzlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

PETICIONARIO: **YELITZA LUCÍA OSORIO YÉPEZ**

REPRESENTADO: **ANDRÉS MAURICIO MARÍN GRISALES**

REFERENCIA: **DERECHO DE PETICIÓN - ART. 23 LEY CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA – Reclamación vía administrativa**

DERECHO DE POSTULACIÓN

YELITZA LUCÍA OSORIO YÉPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.060.648.903 abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 339.395 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada del señor **ANDRÉS MAURICIO MARÍN GRISALES**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Anserma, Caldas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.866.015, expedida en Manizales, Caldas, como describiré más adelante en este escrito y amparado en el derecho fundamental de petición contenido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de hacer peticiones respetuosas a las autoridades y en el artículo 77 del Código General del Proceso que me posibilita recaudar pruebas previas a la presentación de procesos, me permito hacer las siguientes peticiones

Cordialmente,

YELITZA LUCÍA OSORIO YÉPEZ

CC. 1.060.648.903 de Villamaría Caldas

T.P. Nro. 339.395 del C.S de la J

Abogada